



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00006-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, instaurado por FELIPE TABORDA POSADA en contra ALIMENTOS AMAZONAS S.A.S., para el día de 15 de mayo del corriente se encuentra programada la audiencia consagrada en el ART. 72 del CPTSS, evidenciándose que la sociedad demandada no ha constituido apoderado judicial que represente sus intereses, ni tampoco ha emitido pronunciamiento alguno, por lo tanto, en aras de proteger el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa del extremo pasivo, no obstante encontrarse debidamente notificada dicha persona jurídica, en los términos del Art. 8° de la Ley 2213 de 2022, se ordena REQUERIR a la empresa accionada, por el medio más expedito, a fin de que constituyan apoderado judicial y/o manifiesten conocer del presente tramite, así como de la diligencia mencionada al principio. Por medio de la secretaria del despacho se realizarán las gestiones pertinentes para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0074

Hoy 08 de mayo de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6019517f16510dee4577c5f23d431d1f923ce7b285795d43872ab959a00892**

Documento generado en 07/05/2024 02:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>